



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL
VEINTICUATRO. PRIMERA SESIÓN DEL CUARTO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con veinte minutos del día quince de octubre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Primera Sesión perteneciente al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y de Diputados. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta asistencias de Diputadas y de Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que registran su asistencia una vez iniciada la Sesión) por consiguiente se cuenta con treinta y seis asistencias de Diputadas y de Diputados. Se registra la asistencia del Diputado y de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Samuel Gurrión Matías, Presidente; Juana Aguilar Espinoza, Vicepresidenta; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; Rosalinda López García, Secretaria; y Minerva Leonor López Calderón, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Stela María Fragnals Aguilar, Nancy Natalia Benítez Zárate, Sesul Bolaños López, Leticia Socorro Collado Soto, Esperanza Ramírez Vásquez, Leonardo Díaz

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Liz Hernández Matus, Dennis García Gutiérrez, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Angélica Rocío Melchor Vásquez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Clelia Toledo Bernal, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Lenin Jiménez Hernández, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Beatriz Adriana Salazar Rivas, y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Además, se tienen por presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Tania Caballero Navarro, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En virtud de que, existe el quórum legal requerido, el

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Diputado Presidente declara abierta la sesión.

Previo a la instalación del Cuarto Periodo Extraordinario, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente, ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria y por su fallecimiento del Presidente Municipal de Candelaria Loxicha y por el fallecimiento del señor Máximo Matus Pineda, Padre de la Diputada María Luisa Matus Fuentes; por lo que, una vez concluido el minuto de silencio solicitado, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, y a los Diputados, Servidores Públicos del Congreso del Estado y público presente permanecer de pie para declarar formalmente la Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados, los Servidores Públicos del Congreso del Estado y público asistente, el Diputado Presidente manifiesta: **"LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA ABRE HOY, QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EL CUARTO**

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE SU EJERCICIO**

LEGAL". Enseguida, el Diputado Presidente solicita a los presentes ocupar sus lugares e instruye a la Secretaría para que lea el Proyecto de **Decreto de Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones**, mismo que se transcribe a continuación:
DECRETO NÚMERO 2465. LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO.
La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, quince de octubre de dos mil veinticuatro, el Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. En virtud de que el Decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo Transitorio, el Diputado Presidente informa al Pleno que se someten a discusión y se recabarán

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



las votaciones en lo general y en lo particular de manera conjunta. Enseguida y en atención a que ningún Legislador o Legisladora solicitó el uso de la palabra, en votación económica pide a quienes estén por la afirmativa de aprobar el Decreto en mención, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). De la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada ni Diputado levantó la mano) posteriormente, a petición del Diputado Presidente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, y con fundamento en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.** - A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En ese momento la



Diputada Vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza, solicita se dispense la lectura del Orden del Día; por lo cual el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno la propuesta de la Diputada Vicepresidenta Juana Aguilar Espinoza, en el sentido de dispensar la Lectura del Orden del Día, por lo cual pide que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por lo cual el Diputado Presidente declara aprobada la Dispensa correspondiente. Acto seguido el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se



transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 15 DE OCTUBRE DE 2024. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** *Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido. b)* *Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expediente números 24, 30, 35 y 36 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asuntos total y definitivamente*

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL.**

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara y ordena el Archivo de los Expedientes de números 01, 02 y 03, del Índice de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD/63/2023, CPCAJCFyD/102/2023 y CPCAJCFyD/110/2023, del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, por haber quedado sin materia de

estudio para su consecución y se declaran total y Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y concluido el Expediente número LXV/CP-DE/038/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y se ordena su Archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural y con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "El Salitre", perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

favor de la Localidad de "La Reforma", perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Playa Zipolite", perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 358, 567, 569 y 1720 por quedar sin materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina impropediente autorizar una ampliación presupuestal al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, para Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Juicio de Amparo 45/2023.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar el Decreto correspondiente para que la Secretaría de Finanzas, conforme lo dispone el artículo 9, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y 13 párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en cantidad de \$10,733,000.20 (diez millones setecientos treinta y tres mil pesos con veinte centavos moneda nacional), lo anterior, a fin de cumplir con la vinculación de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 36/2022, por el Juzgado Sexto de Distrito del Décimo Tercer Circuito con residencia en Salina Cruz, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de Acuerdo propuestos por haber quedado sin materia, por lo que ordena el Archivo de los Expedientes números 172 y 177 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asuntos concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción X del artículo 11 y se adiciona el artículo 11 bis a la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el Archivo del Expediente número 130 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes números 25, 27, 47 y 53 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos total y definitivamente concluidos. **2.**

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) *Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.** -----*

I. *DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.* En este punto, el Diputado Presidente informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los Dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyectos de Decreto y Acuerdos y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, solicitando que, en votación económica quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las Iniciativas, de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo y los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios Dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos. De la misma manera, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, el Diputado Presidente declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes:

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) *Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable*

Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



del Expediente número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes números 24, 30, 35 y 36 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara y ordena el Archivo de los Expedientes de números 01, 02 y 03, del Índice de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programas de Desarrollo Regional, y se tienen como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD/63/2023, CPCAJCFyD/102/2023 y CPCAJCFyD/110/2023, del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y se declaran total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y concluido el Expediente número LXV/CP-DE/038/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y se ordena su Archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 358, 567, 569 y Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



1720 por quedar sin materia de estudio. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE SALUD. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado de

Oaxaca, determina improcedentes los Puntos de

Acuerdo propuestos por haber quedado sin materia,

por lo que ordena el Archivo de los Expedientes

números 172 y 177 del Índice de la Comisión

Permanente de Salud, como asuntos concluidos. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

determina improcedente la Iniciativa con Proyecto

de Decreto, por la que se reforma la fracción X del

artículo 11 y se adiciona el artículo 11 bis a la Ley de

Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, por lo que

ordena el Archivo del Expediente número 130 del

Índice de la Comisión Permanente de Salud, como

asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con

Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



de los Expedientes números 25, 27, 47 y 53 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos total y definitivamente concluidos. A continuación el Diputado Presidente pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación,

manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que el Diputado Presidente **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos los Acuerdos mencionados y ordena realizar los trámites correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente saluda y da la bienvenida al Presidente en turno y al Presidente Municipal electo de San Pedro Pochutla, a los Ciudadanos Fidencio Espíndola Ramírez y Amado Rodríguez Gijón, así como al Agente de Bienes Comunales de Zipolite, Antonio García Martínez y a todo su Cabildo. Posteriormente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la denominación Política de Núcleo Rural y con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "El Salitre", perteneciente al Municipio de San Pedro

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Mixtepec, Juquila, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta de la Comisión Permanente dictaminadora, quien saluda la presencia del Licenciado Regino Arturo Cortés Mendoza, Alcalde Único Constitucional de San Pedro Mixtepec, al Ciudadano Adalberto Cerón Juárez, Regidor de Obras del mencionado Municipio; al Ciudadano Abraham Mendoza Osorio, Agente de Policía de la Localidad de la Reforma, Mixtepec; al Ciudadano Bernardino Soriano Ventura, Suplente del Agente de Policía de la Reforma Mixtepec; a la Ciudadana Sandra Nayeli, Secretaria de la Agencia de Policía de la Reforma y al Ciudadano Onésimo Cruz Santiago, Delegado Municipal de la Localidad del Salitre Mixtepec. Una vez concluida la intervención correspondiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Luis Eduardo Rojas Zavaleta, quien emite su opinión respecto del Dictamen que se somete a aprobación y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. Por

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "La Reforma", perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta de la Comisión dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen y felicita a los habitantes de la Localidad de la Reforma por el Reconocimiento recibido; por lo que, una vez concluida la intervención correspondiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, concediendo el uso de la voz al Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, quien emite su opinión respecto del Dictamen que se somete a Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



aprobación, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



lectura al: **c)** *Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Playa Zipolite", perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Oaxaca.* A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Presidenta de la Comisión dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen y saluda la presencia de las Autoridades, de las Ciudadanas y de los Ciudadanos que están presentes y que pertenecen a la Localidad de "El Salitre" e informa a todas las Diputadas y Diputados que el día veinte de septiembre del año en curso, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estuvieron presentes en esa Localidad en la que entregaron el Pergamino con el que nombran a la Playa de Zipolite como Patrimonio Bicultural y única

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Playa Nudista del Estado de Oaxaca, y que tuvieron una plática con el Presidente de la Mesa Directiva y con el Presidente de la Junta de Coordinación Política, y con el Agente de Policía de Zipolite, en el que estuvieron de acuerdo en cerrar el círculo y en reconocerlos como Agencia Municipal les iba a generar mejores oportunidades para que esa Playa tenga más desarrollo y con esa categoría puedan seguir gestionando, por lo cual aprovecha para felicitar a los habitantes de esa Localidad. Una vez concluida la intervención correspondiente, el Diputado Presidente procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se da cuenta, concediendo el uso de la voz a las Diputadas y a los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Eva Diego Cruz, Horacio Sosa Villavicencio, Liz Hernández Matus, por último el Diputado Presidente de la Mesa Directiva, quienes en el orden mencionados emiten su opinión respecto del Dictamen y coinciden en felicitar a las Autoridades y a los habitantes de esa Localidad, diciendo que no dudan en que el Reconocimiento les traerá

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



crecimiento social y económico por ser una zona muy importante; concluidas las participaciones, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** Por lo cual la Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: **a)** *Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, para dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Juicio de Amparo 45/2023.* A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con el que se da cuenta, sin que se solicite intervención alguna, por consiguiente, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el último Dictamen de la: **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** Por lo cual la Secretaría da cumplimiento a lo instruido, dando lectura al: *b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar el Decreto correspondiente para que la Secretaría de Finanzas, conforme lo dispone el artículo 9, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y 13 párrafo primero, de la Ley de* Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en cantidad de \$10,733,000.20 (diez millones setecientos treinta y tres mil pesos con veinte centavos moneda nacional), lo anterior, a fin de cumplir con la vinculación de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 36/2022, por el Juzgado Sexto de Distrito del Décimo Tercer Circuito con residencia en Salina Cruz, Oaxaca. A continuación, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la Comisión desea exponer los fundamentos del Dictamen, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, procede a someter a Discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con el que se da cuenta, sin que se solicite intervención alguna, por consiguiente, el Diputado Presidente en votación económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que, el Diputado Presidente declara **aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** En seguida el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el segundo punto del Orden del Día. -----

II. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA: En este punto, el Diputado Presidente procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de Dictámenes, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen que será sometido a votación en la siguiente Sesión. Por lo que Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



formalmente declara la publicidad en primera lectura del Dictamen de la Comisión Permanente siguiente:

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. *a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y a los Diputados permanecer en sus lugares para la celebración de la Segunda Sesión correspondiente al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado. Se levanta la sesión siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



JUANA AGUILAR ESPINOZA
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA



ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
DIPUTADA SECRETARIA



MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
DIPUTADA SECRETARIA

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Primera Sesión del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 15 de octubre de 2024.